de este presente mes y año = y la ciudad
lo cometio al s.r don Juan Suarez de Almeyda
Regidor procurador gen.l para que en justicia
ante el dicho juez y donde mas convenga
haga todas las diligencias judiciales y extra
judiciales que convengan en defensa de esta
ciudad —

Citose de rem.te a la ciu.d en la cap.n que sigue
don Ant.o de Espinosa juez para hazer pago a la
real hacienda de los derechos que deben di
ferentes personas en la que sigue contra
esta ciu.d sobre la cobranza de ciento y veyn
te y cinco mill quinientos y setenta y ocho mrs
que dize debe del alcance de las quentas del
papel sellado del año de quarenta y nue
ve por auto proveydo en ocho del corriente
ante Christoval de Villegas escriu.o = y la ciudad
lo cometio al s.r don Juan Suarez de Almeyda
Reg.r procurador gen.l para que haga en nombre
de esta ciu.d todas las defensas que convengan
a parecer de los abogados —

Citose de rem.te a la ciu.d en la cap.n que contra
sus propios sigue don Ant.o de Espinosa juez de su
mag.d sobre la cobranza de un quento ciento
y veynte y quatro mill ocho cientos y veyn
te y quatro maravedis que dize debe de las armas
y bastimentos que se dieron a esta ciudad para el
corro de la guerra de Granada por auto proveydo
en ocho del corriente ante Christoval de Villegas
escriu.o = y la ciu.d lo cometio al s.r don Juan
Suarez de Almeyda Reg.r procurador gen.l
para que a parecer de los abogados de esta ciu.d
haga todas las diligencias que convengan
en defensa de esta ciu.d —

Citose de rem.te a la ciu.d en la cap.n que sigue
don Ant.o de Espinosa juez de su mag.d contra
esta ciu.d sobre la cobranza de ciento y veyn
te mill mrs de quenta de alcance y pena
que estan mandados sacar por no aver
presentado las quentas de los unos por tien
tos que dize estuvieron a cargo de esta ciudad
los años de quarenta y dos hasta quaren
ta y nueve por auto proveydo en ocho del
corriente ante Christoval de Villegas escriu.o = y
la ciu.d lo cometio al s.r don Juan Suarez de Al

Traslado sobre la alcance del papel sellado del año de 1649

Idem sobre el alcance de las armas del Rey de Granada

Idem sobre el alcance por no averdado las quentas de los unos por 100 de los años de trabajo